

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM) POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA**

**Expediente: @2024/000230**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia se inicia expediente de contratación para el Servicio de Vigilancia, Seguridad y Mantenimiento Integral de los Sistemas de Seguridad de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa por procedimiento abierto, recogido en el artículo 156 y ss de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre).

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación, es de **UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.306.865,78 €) IVA incluido**, con cargo a la partida presupuestaria 61031200 G/412B/22701, del Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", ejercicios 2024/2025/2026/2027, conforme a la distribución siguiente:

ANUALIDADES		IMPORTE		
AÑO	MESES	SIN IVA	IVA	CON IVA
2024	2	60.003,02	12.600,63€	72.603,65 €
2025	12	360.018,12	75.603,81	435.621,93 €
2026	12	360.018,12	75.603,81	435.621,93 €
2027	10	300.015,10	63.003,17	363.018,27€
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN		<b>1.080.054,36 €</b>	<b>226.811,42</b>	<b>1.306.865,78 €</b>

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la citada LCSP.

1

Código Seguro De Verificación	3167-4544-4937P4E6F-7965	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Sánchez Pardo - Director Gerente Gai de Almansa	Firmado	07/08/2024 14:05:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3167-4544-4937P4E6F-7965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3167-4544-4937P4E6F-7965</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEGUNDO.-** Los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

**TERCERO.-** Conforme a los artículos 117.2, 156 de la LCSP, se trata de un procedimiento abierto, de tramitación general.

**CUARTO.-** Por las facultades delegadas por la Resolución de 20 de noviembre de 2023 del SESCAM sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 05 de diciembre), esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el Expediente de Contratación 2024/000230, para el “Servicio de Vigilancia, Seguridad y Mantenimiento Integral de los Sistemas de Seguridad de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa”, por Procedimiento Abierto art.156 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe de **UN MILLON OCHENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTAISEIS CÉNTIMOS (1.080.054,36 €) IVA excluido/ UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.306.865,78 €) IVA incluido IVA incluido.** En el epígrafe 22701, por un periodo de **36 meses**, con posibilidad de prórroga de 24 meses.

**TERCERO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación según se indica en el **art.117 de la Ley 9/2017**, por Procedimiento Abierto, con un tipo de tramitación Ordinaria.

En Almansa, a fecha de pie de firma

DIRECTOR GERENTE  
GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

Fdo.: Antonio Sánchez Pardo  
P.D. Resolución de 20/11/2023 (DOCM nº 233 de 05 de diciembre)

Código Seguro De Verificación	3167-4544-4937P4E6F-7965	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Sánchez Pardo - Director Gerente Gai de Almansa	Firmado	07/08/2024 14:05:00
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3167-4544-4937P4E6F-7965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3167-4544-4937P4E6F-7965</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

